



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1432

DIPUTADA MICHEL SÁNCHEZ PROPONE REFORMA A LA LEY DE SALUD PÚBLICA PARA PREVENIR Y ATENDER GOLPE DE CALOR

- **En lo que va del año en Mexicali, de acuerdo a datos del Servicio Médico Forense (SEMEFO), hay por lo menos 42 fallecimientos por golpe de calor**

Mexicali, B.C., sábado 16 de septiembre de 2023.- La diputada Michel Sánchez Allende, presentó una iniciativa de reforma con proyecto de decreto que modifica diversas fracciones de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, con el fin de establecer que la Secretaría de Salud estatal y los municipios contemplen programas para prevenir y atender el golpe de calor.

Al presentar la iniciativa, la legisladora por el partido de Morena manifestó que, de acuerdo con datos del IMSS, “la temporada de altas temperaturas está asociada al incremento de casos y defunciones por agotamiento y golpe de calor, así como por enfermedades diarreicas agudas, además de otros daños como deshidratación y quemaduras solares”. En Baja California, específicamente en Mexicali, se han presentado este año, hasta el día 30 de agosto de 2023, de acuerdo a datos del Servicio Médico Forense (SEMEFO), por lo menos 42 fallecimientos por golpe de calor.

De acuerdo a datos del SMN, Mexicali ha tenido su temperatura máxima registrada en 52 grados Celsius. En general, el verano es extremadamente caluroso, las temperaturas diurnas superan los 41 grados Celsius prácticamente todos los días de la estación. En este contexto, es necesario que Baja California, principalmente Mexicali y San Felipe, cuenten con un marco normativo que prevenga y atienda el problema del golpe de calor dado las altas temperaturas que se han registrado históricamente en la región.

Destacó que la actual administración ha impulsado, aún sin un marco normativo concreto, diversas acciones para prevenir y atender el golpe de calor entre la población a través de un espacio equipado y estratégico para atender a la población en contexto de vulnerabilidad, un punto de hidratación habilitado con área de descanso con aparatos de ventilación, regaderas para el aseo y normalizar la temperatura corporal, así como Vida Suero Oral gratuito y consulta médica por parte de personal de salud.

Por este motivo, se propone reformar la Ley de Salud del Estado para establecer que la Secretaría de Salud y los municipios contemplen programas para prevenir y atender el golpe de calor, esto es legislar con un enfoque regional y atender este problema que se ha cobrado año con años varias vidas, para elaborar, actualizar y hacer público un registro anual de las personas que hayan fallecido por golpe de calor y las demás atribuciones que se deriven de la Ley General de Salud, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, de esta Ley y demás ordenamientos aplicables.